



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 AGO. 2007

Resolución Gerencial General Regional N° 532 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 AGO 2007

VISTOS:

El Informe N° 707-2007-GRC/GGR/OTDyA de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC/INEI y el **Convenio Específico N° 001-2007-GRC/INEI-P** suscritos entre el Gobierno Regional del Callao y el **Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de julio de 2007 el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC, con la finalidad de establecer relaciones de cooperación que permitan articular esfuerzos en la consecución de los objetivos, planes y programas de ambas instituciones, en el campo de su competencia;

Que, la cooperación a la que se refiere el Convenio Marco citado en el párrafo anterior, se ejecutará mediante convenios específicos, que conformaran anexos del Convenio Marco;

Que, el Convenio Marco es el documento suscrito entre dos o más personas naturales o jurídicas en el que se manifieste la voluntad y compromiso de desarrollar relaciones de cooperación interinstitucional de carácter general, que permitan el común acuerdo, el desarrollo de acciones de ejecución directa o por encargo de actividades de índole social;

Que, el artículo 21°, inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene como una de sus atribuciones celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, el 26 de julio de 2007 el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, suscribieron el Convenio Específico N° 001-2007-GRC-INEI de vistos, el mismo que tiene como objetivo establecer amplia cooperación para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda, a ejecutarse en el presente año 2007, para garantizar la calidad y cobertura de la información en el ámbito de la Región Callao;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "**Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios**" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 AGO. 2007

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante el numeral 10 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 y, con la visación de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Específico N° 001-2007-GRC-INEI celebrado el 26 de julio de 2007, entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, que tiene como objetivo establecer amplia cooperación para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda, a ejecutarse en el presente año 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONVENIO N° 001-2007-GRC-INEI

Conste por el presente documento, el Convenio Específico que celebran de una parte el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA**, debidamente representado por su Jefe Mg. **RENAN JESUS QUISPE LLANOS**, identificado con DNI N° 09157444, con domicilio en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, en adelante se denominará el "**INEI**"; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** debidamente representado por su Presidente Regional, Sr. **ALEXANDER MARTIN KOURI BUMACHAR**, identificado con DNI N° 25763480, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, a quien en adelante se le denominará "**GOBIERNO REGIONAL**" en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

Convenio Marco de cooperación interinstitucional N° 001, de fecha 17 de julio de 2007, celebrado entre **EL GOBIERNO REGIONAL** y el **INEI**, con la finalidad de establecer relaciones de cooperación que permitan articular esfuerzos en la consecución de los objetivos, planes y programas de ambas instituciones, en el campo de su competencia.

En este contexto, resulta pertinente la suscripción de un convenio específico en la siguiente línea de acción:

Apoyo en la ejecución de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda en el año 2007, a través de una amplia cooperación entre el "**INEI**" y "**EL GOBIERNO REGIONAL**" para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento del referido Censo Nacional, a fin de garantizar la calidad y cobertura de la información en el ámbito de la Región Callao.

SEGUNDO: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente Convenio Específico tiene como objetivo:

Establecer amplia cooperación entre "**EL INEI**" y "**EL GOBIERNO REGIONAL**", para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda, a ejecutarse en el presente año, para garantizar la calidad y cobertura de la información en el ámbito de la Región Callao.

TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DEL INEI

"El **INEI**", se obliga a:

- 3.1 Proporcionar a "**EL GOBIERNO REGIONAL**" la Base de Datos en forma innominada de la población, hogares y viviendas con toda la información recogida en los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.
- 3.2 Desarrollar y proporcionar a "**EL GOBIERNO REGIONAL**", el Perfil Socio Demográfico de la Región, así como el Perfil Económico Regional, utilizando los resultados de los Censos Nacionales 2007.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 AGO. 2007



3.3 Proponer a "EL GOBIERNO REGIONAL", esquemas de investigación social, demográfica y económica, a partir de los resultados censales y de las Encuestas que realiza el INEI.

CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL

"EL GOBIERNO REGIONAL", se obliga a:

4.1 Apoyar la ejecución de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda en el ámbito de la Región, durante las actividades preparatorias y de levantamiento censal.

4.2 Proporcionar el personal necesario de apoyo a la Oficina Provincial de los Censos, para participar en las labores de preparación y levantamiento de los Censos, colaboración que será reconocida como mérito conforme a las normas pertinentes de la Administración Pública.

4.3 Proporcionar ambientes u oficinas adecuadas para el funcionamiento de la Oficina Provincial de los Censos, así como mobiliario, equipos, transporte, comunicaciones y personal de apoyo para la preparación y ejecución del empadronamiento.

4.4 Apoyar en las actividades de difusión, así como de capacitación y empadronamiento con la obtención de aulas, ambientes o auditorios, de acuerdo a los requerimientos del Jefe Operativo Provincial de los Censos y la disponibilidad de EL GOBIERNO REGIONAL".

QUINTO: DE LAS COORDINACIONES

Para efectos de la coordinación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, las partes designan como coordinadores:

Por "EL INEI" el señor José Cárdenas Delgado Jefe Operativo Provincial de los Censos.

Por "EL GOBIERNO REGIONAL" el Señor Christian Buleje Pun, Jefe de la Oficina de Sistema, Informática y Estadística.

SEXTO: MONTO DEL FINANCIAMIENTO

El apoyo del Gobierno Regional, a que se contrae la Cláusula CUARTA, del presente Convenio, consiste en destacar diez(10) funcionarios censales, para desempeñar los cargos de Jefes distritales y/o sub distritales y un(1) Jefe Sub Provincial, durante tres (3) meses, a razón mensual de S/. 700.00 y S/.900.00 nuevos soles respectivamente y por un importe total de S/. 23,700.00 nuevos soles.

Asimismo, La difusión censal, comprende: Gigantografías, pasacalles o banderolas, propaganda censal, avisos radiales y por televisión, chalecos y/o polos para empadronadores, por un costo total de S/. 6,000.00 nuevos soles.

Adicionalmente en proporcionar, Diez mil setecientos refrigerio el "Día del Censo", para empadronadores de los distritos de Bellavista, La Punta y Ventanilla, a razón de S/. 2.00 nuevos soles c/u. por un costo total de S/. 21,400.00 nuevos soles.

SEPTIMO: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta que se cumpla con los objetivos materia del convenio.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 AGO. 2007





OCTAVO: DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

EL INEI y EL GOBIERNO REGIONAL, elaborarán un informe final, al concluir la actividad señalando los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en el desarrollo de las acciones realizadas.



NOVENO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

A la culminación de la vigencia del presente Convenio, deberá procederse a la liquidación técnica, administrativa y financiera de los asuntos derivados de la ejecución del convenio.



señal de Conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Especifico en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la Provincia Constitucional del Callao a los veintiséis días del mes de julio del 2007.



[Signature]

EL INEI
JOSÉ BLANCO
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]

ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE
EL GOBIERNO REGIONAL

[Signature]
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
21 AGO. 2007

